

# **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN REDES SOCIALES**

## **“VIVIENDAS SIN BARRERAS”**

### **1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La Fundación Mutua de Propietarios, con NIF G08171332 y domicilio social en la calle Londres 29, Barcelona, organiza el concurso #ViviendasSinBarreras a través de sus perfiles en Instagram y Twitter.

### **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente concurso, de forma totalmente gratuita y voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que residan legalmente en territorio español y dispongan de DNI/NIE en vigor. No podrán participar en el concurso empleados de Grupo Mutua Propietarios o Fundación Mutua de Propietarios.

### **3.- MECÁNICA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

La temática del concurso es “*Barreras arquitectónicas en edificios de viviendas o comunidades de vecinos*”. Podrán participar desde Instagram o Twitter, entre 3 de octubre de 2022 y el 30 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Para participar en el concurso, los participantes deberán realizar fotografías que muestren un edificio de viviendas con alguna barrera arquitectónica (por ejemplo, escalones en el portal o hall de entrada, puertas muy pesadas, buzones muy elevados. . .). No serán consideradas válidas las fotografías que muestren barreras arquitectónicas que no se encuentren en edificios de viviendas, como, por ejemplo, instituciones, edificios públicos, calles, parques etc. Una vez tomadas las fotografías, deberán compartirse en redes sociales con el hashtag de campaña, de la forma designada a continuación:

#### Si se participa en Instagram:

- Subir a su perfil (en el feed o como story) la fotografía con el hashtag de campaña, #ViviendasSinBarreras.
- Etiquetar o mencionar al perfil de Instagram de la FundaciónMP (@viviendassinbarreras).
- Seguir el perfil de Instagram de la Fundación MP (@viviendassinbarreras).

#### Si se participa en Twitter:

- Publicar un tuit con la fotografía acompañada del hashtag de campaña, #ViviendasSinBarreras
- Etiquetar a la Fundación (@FundacionMdP) en el tuit que contenga la foto.
- Seguir el perfil de Twitter de la Fundación (@FundacionMdP)

El perfil de Instagram y/o Twitter de los participantes tiene que ser público para poder participar. Los participantes podrán etiquetar tantas fotos como quieran entre las fechas indicadas, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases de concurso. En Instagram será posible participar con fotos antiguas siempre que se

reposteen con el hashtag indicado. Únicamente serán válidas las fotos publicadas con estos requisitos.

#### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Fundación Mutua de Propietarios se reserva el derecho a excluir de la acción a cualquier participante que actúe, en cualquiera de las fases, de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la acción o el normal desarrollo de esta. Así mismo:

1. a) No se admitirán participaciones en el caso de que las personas que aparezcan en las fotos sean menores de edad salvo que su imagen no sea identificable.
2. b) Los participantes son los únicos responsables de las fotos, tanto subidas como de las realizadas en cualesquier fases del concurso. Por tanto, los participantes en el presente concurso se harán responsables de las reclamaciones de cualquier índole que terceros pudieran hacer de cualquier naturaleza, muy especialmente relativas tanto a derechos de autor o de imagen como relativas a la vulneración de los derechos comprendidos en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, por lo que son los absolutos responsables de haber obtenido el consentimiento, permiso o autorización de las personas que aparezcan en las fotografías presentadas a concurso para la participación en el mismo, así como para su difusión pública.

Así mismo, las imágenes deberán ser originales de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual, no deberán infringir derechos de terceros.

Serán excluidos del concurso y, por tanto, automáticamente descartadas, todas las imágenes que lesionen los derechos de terceros, o cuyo contenido sea entre otros, abusivo, pornográfico, obsceno, vulgar, violento, racista, amenazante, sexista, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona o infrinja cualquier disposición legal en vigor.

Por participar en el concurso, los autores y autoras ceden de forma gratuita a Fundación Mutua de Propietarios los derechos de propiedad intelectual sobre las fotos, así como los derechos de imagen de las personas que puedan aparecer en estas fotos, para fines de promoción del concurso o comunicación de ganadores y la posibilidad de comunicar públicamente en cualquier medio, tanto las fotografías con las que se ha participado, como el nombre de los participantes, finalistas y del autor ganador. Esta cesión será por tiempo indefinido a contar desde el momento en que el participante cuelgue la fotografía/as para participar, para un número de reproducciones ilimitado, en todos los países del mundo y por cualquier medio, online y offline, conocido o que pueda ser desarrollado en un futuro. Asimismo, incluye la posibilidad para Fundación Mutua de propietarios de ceder estos derechos a terceros para que los ejerciten con las mismas finalidades.

#### **5.- PREMIO**

Un jurado compuesto por 2 personas del Equipo de Marketing de la Fundación Mutua de Propietarios y por 2 personas de la cuenta de fotógrafos [@igersspain](#) elegirán la fotografía ganadora de entre todas las fotografías publicadas por los

participantes con el hashtag #ViviendasSinBarreras, entre las fechas indicadas de inicio y finalización del concurso. La fotografía ganadora será aquella que, a criterio del Jurado, mejor represente la temática del concurso “*Barreras arquitectónicas en edificios de viviendas o comunidades de vecinos*” y que cumpla, además, todos los requisitos de participación descritos en el apartado 3. El número de “me gustas” o comentarios que genere la fotografía publicada no influirá en la decisión del Jurado. El Jurado seleccionará la fotografía ganadora a su propia discreción. Las fotografías publicadas por miembros del equipo de marketing de Fundación Mutua de Propietarios, del Jurado o sus colaboradores o familiares inmediatos no podrán optar al premio.

En el caso de que cualquier ganador no aceptara el premio, renunciará al mismo, o no pudiera ser localizado en el plazo de un mes desde el final del concurso, ese premio se proclamará desierto.

El ganador se llevará un Iphone 13 de 128 GB.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. Una vez entregados, la Fundación Mutua de Propietarios no será responsable del estado del mismo o de cualquier incidencia que pueda surgir.

## **6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DEL PREMIO**

Fundación Mutua de Propietarios comunicará en su perfil de Instagram y Twitter los ganadores, y se les contactará por mensaje privado para poder hacer entrega del premio.

## **7.- RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS**

Los participantes asumen la obligación de mantener a Fundación Mutua de Propietarios y a sus colaboradores en esta promoción indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases. No obstante, lo anterior, Fundación Mutua de Propietarios se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Bases, realice actividad ilícita o impida el normal desarrollo de la acción.

## **8.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica, por sí misma, la aceptación de las bases y el criterio de la Fundación Mutua de Propietarios y de @igersspain en la elección de los ganadores. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del concurso.

Estas bases serán publicadas en el Blog de Fundación Mutua Propietarios: [Noticias | Fundación Mutua de Propietarios \(fundacionmdp.org\)](#)

## **9.- RESERVA DE DERECHOS**

En todo caso, Fundación Mutua de Propietarios se reserva el derecho a modificar estas bases (incluyendo la posibilidad de extender o reducir la duración del concurso), así como el derecho a eliminar de este concurso, cualquier fotografía que vulnere o sea susceptible de vulnerar derechos de terceros, que incumpla estas bases, o bien, que se considere inapropiada por su contenido contrario a la moral, ley u orden público, sin que de ello derive ningún derecho para el participante de obtener compensación alguna.

Fundación Mutua de Propietarios se reserva el derecho de cancelar el concurso en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo, virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

## **10.- JURISDICCIÓN.**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales que Ud. nos facilita al participar en este concurso, es la Fundación Mutua de Propietarios con CIF: G08171332 y domicilio social en la calle Londres, 29, 08029, Barcelona (España). Ud. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) en [dpo@fundacionmdp.org](mailto:dpo@fundacionmdp.org).

La Fundación Mutua de Propietarios tratará sus datos personales para gestionar el concurso en el que Ud. está participando (en relación con la gestión de este concurso, la Fundación contará con la colaboración de la agencia de comunicación Lasker y @lggersSpain), y asimismo la Fundación podrá informarle sobre sus actividades y eventos, solicitar su colaboración en sus programas, enviarle su boletín informativo, y recibir su valoración acerca de sus actividades sin ánimo de lucro.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento al participar en el concurso.

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión de este concurso, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Ud. tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar, limitar y suprimir los datos, así como a ejercer el derecho de portabilidad de sus datos comunicándolo a la dirección de correo electrónico rgpd@fundacionmdp.org.

Si considera que la Fundación Mutua de Propietarios no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Ud. puede obtener más información al respecto consultando la [Política de Privacidad de la Fundación Mutua de Propietarios](#).

**12.- FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.